

podrá ser prorrogada por periodos sucesivos, previa petición del titular de la misma.

Barcelona, 31 de diciembre de 1993.—El Director general, Albert Sabala Durán.

9123 *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo del contador eléctrico, modelo A6A21, otorgado a la firma «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 0269.*

Vista la petición interesada por la entidad «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Vial Norte, 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo del contador eléctrico, modelo A6A21, aprobado por Orden de 29 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1984), la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de dos años (a partir de la fecha de caducidad, 31 de diciembre de 1993, debiendo publicarse esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado») del contador eléctrico, modelo A6A21, para energía activa, clase I, trifásico, cuatro hilos, según las versiones que seguidamente se detallan, a favor de la entidad «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima».

Versión	Tarifa	Intensidad	Tensión
A6A21abTulMo15	Triple y máxima	5A	3 X 220/380 V
A6A21abTulMo15	Triple y máxima	5A	3 X 63,5/110V
A6A21abOulms15	Simple y máxima	5A	3 X 63,5/110V
A6A21abDsulmo15	Doble y máxima	5A	3 X 63,5/110V
A6A21abDsulmo15	Doble y máxima	5A	3 X 220/380V
A6A21abTu	Triple	5A	3 X 63,5/110V

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Seguridad Industrial nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Barcelona, 30 de diciembre de 1993.—El Director general, Albert Sabala Durán.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

9124 *DECRETO 36/1994, de 15 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción, en Huelva.*

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico..., y el artículo 6 a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo, el artículo 2 del Real Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía atribuye a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del patrimonio histórico andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 el Consejero de Cultura y Medio Ambiente el encargado de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración, y compitiendo según el artículo 1.1 a este último, dicha declaración.

II. La Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción se encuentra ubicada en el casco antiguo de la ciudad, sita en la esquina entre la calle Concepción, a la que da su nombre, y calle Méndez Núñez.

El origen de la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, se encuentra relacionado estrechamente con la historia de la ciudad. Su construcción fue motivada por el crecimiento demográfico y espacial de la población comenzando en el siglo XV, estableciéndose en las laderas del Cabezo de San Pedro, núcleo urbano primitivo, en dirección al mar. La asistencia a los cultos religiosos de esta población hace necesario la construcción del templo.

Edificada en el siglo XVI, es una de las primeras iglesias españolas dedicada a la advocación de la Purísima Concepción. Su estilo mudéjar la relaciona con la arquitectura de Andalucía occidental del momento, especialmente con iglesias de Carmona (Sevilla) y San Juan del Puerto (Huelva). Su fábrica va a quedar en estado ruinoso a causa del terremoto de Lisboa de 1755, a raíz del cual va a sufrir una serie de modificaciones y ampliaciones que son las que van a conferir su estado actual, presentando por tanto dos estilos claramente diferenciados, el mudéjar y el barroco del siglo XVIII. Estas modificaciones fueron llevadas a cabo por los maestros mayores del arzobispado sevillano, don Andrés de Silva, don Pedro de Silva y don Antonio de Figueroa.

El interior presenta planta rectangular de tres naves, la central más alta y ancha que las laterales, las cuales están separadas mediante pilares rectangulares en cuyos lados menores se encuentran adosadas medias columnas sobre las que descansan arcos de medio punto, estableciéndose en sus flancos mayores pilastras jónicas y entablamento.

Los muros laterales del templo se estructuran mediante arcos de medio punto sobre pilastras dóricas formando en su interior capillas-hornacinas para albergar retablos.

La cabecera del templo presenta en las capillas Mayor y del Evangelio, estructura poligonal, cubriéndose la primera con bóveda estrellada y nervada la del Evangelio, a diferencia de la cabecera de la nave de la Epístola que presenta ábside de forma recta, la cual se cubre con bóveda de arista realizada en yeso y revestida posteriormente con nervadura gótica. La capilla Bautismal se encuentra a los pies de la nave del Evangelio, su espacio interno es rectangular y se cubre con bóveda de cañón. En el centro del muro de la nave de la Epístola, se abre la capilla del Nazareno, la cual está compartimentada en tres tramos, el central de planta cuadrada está cubierto con bóveda semiesférica sobre pechinas, y los dos espacios laterales de bóveda de cañón con lunetos.

La nave central de la iglesia se cubre con cubierta de madera a dos aguas y a un agua las naves laterales.

En el exterior, la fachada principal presenta estructura mudéjar a la que se le ha adosado una portada barroca, tipo torre-fachada. Esta se estructura en dos cuerpos, el inferior consta de tres calles delimitadas por columnas sobre pedestales y capitel jónico, realizadas en ladrillo visto. En la calle central se establece un vano de medio punto que da acceso al interior del templo, ubicándose en las calles laterales hornacinas que albergan las imágenes de San Pedro y San Pablo. Remata el conjunto una cornisa de forma quebrada. El segundo cuerpo presenta una calle central flanqueada por columnas sobre pedestales realizadas en ladrillo visto, en el centro se establece una hornacina con la Inmaculada Concepción y sobre ella un óculo y cornisa de perfil curvo. En la zona alta y sobre el lateral derecho, remata el conjunto tres vanos con arcos trilobulados sobre pilares de forma cuadrada y antepecho. En el lateral izquierdo sobresale el cuerpo de campanas de la torre, ésta de planta cuadrada se estructura sobre una cornisa de perfil movido, presenta, cuatro vanos de medio punto que albergan las campanas, flanqueados por pilastras y columnas, éstas realizadas en ladrillo visto y situadas en los ángulos. Se remata con una cornisa, y sobre ella, en las esquinas, por cuatro pedestales con jarrones de cerámica. Termina el conjunto con chapitel decorado con azulejos blancos y azules.

En la fachada lateral se encuentra una portada barroca que da acceso a la nave del Evangelio. Se estructura mediante arco de medio punto flanqueado por pilastras sobre pedestales y frontón partido, en el centro de éste se establece un frontón curvo sobre ménsula, portando en su interior